

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/ARG/93/Add.1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación de Argentina se distribuye de conformidad con el párrafo 6 del artículo 10.

Productos vίνicos.

Se comunica que por Resolución C. 20/2007 del Instituto Nacional de Vitivinicultura se modifica la Resolución INV C. N° 1/2003 notificada bajo signatura G/TBT/N/ARG/93 acerca de la definici3n y normas de elaboraci3n del vino espumoso compuesto.

El texto completo de la Resoluci3n que se notifica est3 disponible en:
http://www.puntofocal.gov.ar/doc/arg2003/93a1_t.pdf

Textos disponibles:

Sitio web: http://www.puntofocal.gov.ar/notific_arg_2003.htm
Correo electr3nico: focalotc@mecon.gov.ar
Fax: (+54) 11 4349 4072
